

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



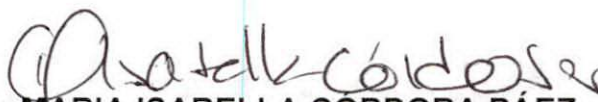
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2018-00775-00.

Previo a continuar con el trámite procesal que corresponda, requiérase a la parte demandante, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4° del auto de fecha 13 de marzo de 2019, esto es acreditando la instalación de la valla en el bien objeto de litigio.

Notifíquese,


MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 5 de octubre de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario